

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

4361 *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 1999, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles preseleccionados para las becas de estudio en Israel durante el curso académico 1999-2000 y verano de 1999.*

Con referencia a la Resolución de 19 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), se hace pública la lista de candidatos españoles preseleccionados y propuestos al Gobierno israelí para las becas de estudio en Israel durante el curso académico 1999-2000 y verano de 1999. Dichos candidatos son los siguientes:

Curso académico 1999-2000

Principales:

Arias Ferrer, Laura.
Blanco de Castro, Teresa.
Martínez Delgado, José.

Suplentes:

1.º Fernández García, María Soledad.
2.º Gil Arbiol, Carlos Javier.

Verano 1999

Principales:

Alegret Curieses, Elisenda.
López López, Pablo.

Suplentes:

1.º Rodríguez Torne, Inmaculada.
2.º Seco Serra, Irene.

La decisión final corresponde al Gobierno israelí y será comunicada directamente a los interesados.

Madrid, 15 de enero de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Antonio Núñez García-Saúco.

MINISTERIO DE DEFENSA

4362 *RESOLUCIÓN 422/38100/1999, de 4 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se convoca el Premio de Investigación Operativa «General Fernández Chicarro».*

Con la finalidad de promover, potenciar y difundir la investigación, tanto individual como de equipos o institucional, en los campos estratégico, táctico y logístico de la Defensa Nacional, el Ministerio de Defensa convoca el VI Premio de Investigación Operativa «General Fernández Chicarro».

Bases del premio

Primera.—Podrán optar al premio tanto personas físicas (bien a título individual, bien integradas en grupos de trabajo) como jurídicas, españolas o extranjeras.

Segunda.—El tema será de libre elección, siempre y cuando se refiera al ámbito de la investigación operativa en los campos estratégicos, táctico y logístico de la defensa nacional, y tenga carácter de documento científico.

Tercera.—Los trabajos deberán ser inéditos, escritos en castellano y con seudónimo.

Cuarta.—Los trabajos se remitirán por quintuplicado, acompañados de un resumen que no exceda de 500 palabras, a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, Subdirección General de Servicios Técnicos y Telecomunicaciones, calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 30, 28027 Madrid, hasta el 15 de julio de este mismo año. En sobre cerrado se especificará el seudónimo y los datos de identidad del autor o autores.

Quinta.—El jurado estará compuesto por:

Presidente: El Secretario general Técnico del Ministerio de Defensa.
Vicepresidente: El Subdirector general de Servicios Técnicos y Telecomunicaciones.

Vocales: El Jefe del Área de Información y de Ayuda a la Decisión de la Subdirección General de Servicios Técnicos y Telecomunicaciones; el Jefe del Centro de Investigación Militar Operativa (CIMO) de la Subdirección General de Servicios Técnicos y Telecomunicaciones; el Jefe del Gabinete de Investigación Militar Operativa del Ejército de Tierra; el Jefe del Gabinete de Investigación Militar Operativa de la Armada; El Jefe del Gabinete de Investigación Militar Operativa del Ejército del Aire.

Secretario: Actuará como Secretario el Oficial superior u Oficial que ejerza tal función en la Comisión Asesora de Investigación Militar Operativa (CADIMO).

El Presidente podrá designar como miembros del jurado, a propuesta del CIMO, hasta un máximo de dos personas de reconocido prestigio en el campo de la investigación operativa.

Sexta.—Los criterios de valoración por parte del jurado serán los siguientes:

- Interés temático para la defensa nacional.
- Actualidad y relevancia para la investigación militar operativa.
- Metodología científica:

Originalidad y creatividad.

Calidad científica.

Tratamiento informático.

Séptima.—El fallo del jurado, que será inapelable, se producirá antes del 31 de diciembre de 1999 y será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa». Por escrito se comunicará directamente a los galardonados la fecha y el lugar del acto oficial en el que tendrá lugar la entrega del premio.

Si los trabajos presentados no tuvieran el interés o la calidad científica necesarios, el premio podrá ser declarado desierto.

Octava.—El premio tendrá las siguientes dotaciones económicas;

Primer premio: 1.200.000 pesetas.

Segundo premio: 600.000 pesetas.

Tercer premio: 300.000 pesetas.

Un accésit de 150.000 pesetas.

Novena.—El Ministerio de Defensa se reservará los derechos de explotación y difusión de los trabajos premiados por un plazo de tres años, ajustándose siempre a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual.

Décima.—De los trabajos no premiados será devuelto un ejemplar al autor o autores, quedando el resto de las copias a disposición de la Secretaría General Técnica para constancia.